

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICO-PROCESAL A MUJERES DE CASTILLA-LA MANCHA OBJETO DE IMPAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y/O COMPENSATORIAS.

Habiendo sido realizada la propuesta de adjudicación provisional del contrato administrativo de servicio para la prestación de asistencia jurídico-procesal a mujeres de Castilla-La Mancha objeto de impago de pensiones alimenticias y/o compensatorias en fecha 9 de diciembre de 2009 y publicada ese mismo día en el perfil del contratante del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Vista la documentación presentada por la ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS en plazo y forma, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como el documento que acredita haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% (excluido IVA), del precio de adjudicación del contrato, esto es, 10.238,71 €, el certificado emitido por entidad aseguradora mencionado en la Cláusula 14.5, letra a), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicación del anuncio, que ascienden a la cantidad de 424,80 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8.2 apartado f) de la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, y 6.1 apartado g) del Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regulan la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, en relación con el artículo 40 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente a la Asociación de Mujeres Juristas Themis el contrato de servicio para la prestación de asistencia jurídico-procesal a mujeres de Castilla-La Mancha objeto de impago de pensiones alimenticias y/o compensatorias, por un importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS**

CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (237.539,28 €.-), IVA incluido (16%), siendo el coste unitario de cada procedimiento a tramitar el de 899,77 €, IVA incluido (16%) y el número anual de procedimientos el de 264.

La presente resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Toledo, a 29 de diciembre de 2009

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Fdo.: Ángela Sanroma Aldea.